



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

136 Piura, 02 MAY 2016

VISTOS:

La Carta N° 065/A&G/2016 recepcionada el 07 de abril de 2016, la Carta N° 502-2016/GRP-440310 de fecha 20 abril de 2016, la Carta N° 024-2016-CONSORCIO VALLADARES recepcionada el 20 de abril de 2016, el Informe N° 758-2016/GRP-440310 de fecha 27 de abril de 2016, el Memorando N° 582-2016/GRP-440300 de fecha 27 de abril de 2016, el Informe N° 138-2016/GRP-440320-GECL de fecha 28 de abril de 2016 y el Informe N° 514-2016/GRP-440320 de fecha 29 de abril de 2016, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) - DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 272984.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11.03.2016, la Gerencia Regional de Infraestructura emitió la Resolución Gerencial Regional N° 099-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, mediante la cual se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 13 días calendario formulada por la empresa TÉCNICOS EJECUTORES A&G S.R.L., para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) - DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 272984, plazo computado a partir del 27 de enero de 2016 hasta el 08 de febrero de 2016, por afectar la ruta crítica. Trasladándose el plazo final hasta el 12 de julio de 2016.

Que, mediante la Carta N° 065/A&G/2016 (HRyC N° 15250) recepcionada con fecha 07.04.2016, la empresa TÉCNICOS EJECUTORES A&G S.R.L. se dirige al Gobierno Regional Piura para señalar que ha cumplido, mediante Carta N° 055/T.E. A&G/2016 de fecha 21.03.2016, con presentar oportunamente los cronogramas CAOVA y PERT-CPM que corresponden a la Ampliación de Plazo N° 03 al CONSORCIO VALLADARES, a cargo de la supervisión de la Obra. Siendo que afirma que alcanza nuevamente un CAOVA en original y copia y PERT-CPM en original y copia, habiendo sido el CAOVA corregido en su oportunidad.

Que, con Carta N° 502-2016/GRP-440310, de fecha 20 de abril de 2016, el Director de Obras se dirige al CONSORCIO VALLADARES, a cargo de la Supervisión de la Obra a efectos de remitirle en original y copia de CRONOGRAMAS CAOVA y PERT-CPM que corresponden a la Ampliación de Plazo N° 03, para su revisión y pronunciamiento a la brevedad.

Que, con Carta N° 024-2016-CONSORCIO VALLADARES (HRyC N° 17636), recepcionada el 20.04.2016, el Representante Legal y/o Común de CONSORCIO VALLADARES se dirige al Gobierno Regional Piura indicando que el Contratista ha cumplido con lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Contrato, por lo que la Supervisión le da conformidad para la Aprobación del Calendario de Avance de Obra y de la Programación PERT-CPM actualizados correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03, los mismos que serán aplicables para el cálculo y control de reajustes de acuerdo al siguiente resumen:

Del 14 al 30 de noviembre de 2015	10.86%
Del 1 al 31 de diciembre de 2015	4.04%
Del 1 al 31 de enero de 2016	0.51%
Del 1 al 29 de febrero de 2016	1.85%
Del 1 al 31 de marzo de 2016	13.80%
Del 1 al 30 de abril de 2016	13.32%
Del 1 al 31 de mayo de 2016	23.53%



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

136

Piura, 10 2 MAY 2016.

Del 1 al 30 de junio de 2016 28.19% y  
 Del 1 al 12 de julio de 2016 3.90%

Que, con Informe N° 758-2016/GRP-440310 de fecha 27.04.2016, el Director de Obras eleva los actuados al Director General de Construcción, otorgando su conformidad y opinando que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT-CPM adecuado a la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra, el mismo que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior, siendo la nueva fecha de culminación de ejecución contractual el 12 de julio de 2016.

Que, con Memorando N° 582-2016/GRP-440300, de fecha 27.04.2016 el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, dando conformidad a los actuados y disponiendo que se continúe con la emisión del acto resolutorio correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificada de forma oportuna.

Que, mediante Informe N° 138-2016/GRP-440320-GECL de fecha 28.04.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios que se han presentado cumplen con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir acto administrativo aprobando el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) - DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 272984, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual el 12 de julio de 2016.

Que, mediante Informe N° 514-2016/GRP-440320, de fecha 29.04.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) - DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 272984, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma.

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

136

Piura,

02 MAY 2016

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) - DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 272984, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual el 12 de julio de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución a la empresa TECNICOS EJECUTORES A & G S.R.L., en su domicilio para efectos de notificaciones ubicado en Mz. B 01 Dpto. 103, Urb. Ignacio Merino II Etapa (Costado Mini Coliseo), Distrito, Provincia y Departamento de Piura; y a la entidad privada supervisora CONSORCIO VALLADARES, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. C 5 Lt. 06 – La Primavera – Castilla – Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO ENAVESTRÁ MORE  
Director General